

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1, A. Local comercial número 1 en la planta baja del edificio en Toledo, sito en la parcela 92, perteneciente al polígono residencial «Toledo», 2.ª fase, hoy calle Alberche. Tiene una superficie construida de 175,39 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Alberche y zona de aparcamiento público; al sur, con local 1, B; al este, con mismo aparcamiento público y espacio libre que la separa de la parcela 94, y al oeste, espacio libre que la separa de la parcela 90.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.031, libro 523, folio 86, finca 34.456.

Precio tipo de salida en primera subasta: 15.759.630 pesetas.

Urbana, número 1, B. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio en Toledo, sito en la parcela 92, perteneciente al polígono residencial «Toledo», 2.ª fase, hoy calle Alberche. Tiene una superficie construida de 174,20 metros cuadrados, y linda: Al norte, con local número 1, A; al sur, con local número 3; al este, con el mismo aparcamiento público y espacio libre que la separa de la parcela 94, y al oeste, espacio libre que la separa de la parcela 90. Finca inscrita al tomo 1.003, libro 495, folio 23, finca 34.457. Precio tipo de salida en subasta: 15.652.704 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—31.618.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Ángel Castillo-Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Urice, Sociedad Limitada», contra don Julián Diego Expósito, don Francisco Vivar Moreno, don José Juan Núñez Herrera y «Playagolf, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 17 0132 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 9. Vivienda letra B de la planta primera del portal número 2 del edificio «Vega», sito en Fuengirola, partido del Real y Boliche, con fachada y acceso por la avenida Jesús Santos Rein, número 15. Tiene una superficie construida de 186 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 156, libro 504, finca número 25.004.

La valoración de la finca número 25.004 asciende a 28.032.000 pesetas.

El presente edicto será extensivo a fin de notificar los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados, don Julián Diego Expósito, don Francisco Vivar Moreno, don José Juan Núñez Herrera y «Playagolf, Sociedad Anónima», en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Torremolinos a 26 de abril de 1999.—El Juez, José Ángel Castillo-Cano Cortés.—El Secretario.—31.551.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 146/1998, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Argentería Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Ultracongelados Andalucía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Torremolinos, avenida Palma de Mallorca.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, de esta localidad, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Las once veinteavas partes de la finca número 23. Parcela de terreno señalada con el número 20 del polígono industrial de Alhaurin de la Torre, enclavada en terreno de los Cortijos del Peñón Molina y Zapata. Tiene una superficie de 766 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del Polígono; al este, con resto de la finca matriz, de donde se segregó, o parcela número 21; al sur, con el límite de la finca matriz, y al oeste, con el resto de la finca matriz de donde se segregó o parcela número 19 del polígono. Finca registral número 4045-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 488, libro 131, folio 202. Tasada en la suma de 17.973.500 pesetas.

2.ª Las once veinteavas partes de la finca número 24. Parcela de terreno señalada con el número 21 del polígono industrial de Alhaurin de la Torre, enclavada en terreno de los Cortijos del Peñón Molina y Zapata. Tiene una superficie de 772 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del Polígono; al este, con resto de la finca matriz de donde se segregó o parcela número 22; al sur, con el mismo lindero que la finca matriz, y al oeste, con el resto de la finca matriz de donde se segregó o parcela número 20 del polígono. Finca registral número 4043-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 488, libro 131, folio 199. Tasada en la suma de 17.983.806 pesetas.

Dada en Torremolinos a 8 de junio de 1999.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaria judicial.—31.512.